

SUBSIDIO SUECO PARA ESTUDIOS EN SUECIA

para ciudadanos extranjeros

CSN FAKTABLAD SPANSKA

En esta hoja informativa se detallan cuáles son los ciudadanos extranjeros que pueden tener derecho a recibir algún subsidio sueco para estudios (ayuda a los estudios, subsidio de aprendizaje, ayuda de inicio de estudios o una subvención estatal para estudios) para cursar estudios en Suecia. Recuerde que la información contenida en este documento es de carácter general y no tiene fuerza legal.

SUBSIDIO SUECO PARA ESTUDIOS

Cuando solicite el subsidio sueco para estudios, CSN examinará si usted puede tener derecho al subsidio sueco para estudios según las disposiciones suecas o si puede ser equiparado con un ciudadano sueco de acuerdo con las normas de la UE. Si CSN decide otorgarle el derecho fundamental al subsidio sueco para estudios, o le equipara con un ciudadano sueco de acuerdo con el Derecho de la UE, examinará también si usted reúne el resto de las condiciones para recibir el subsidio para estudios.

¿QUIÉN PUEDE TENER DERECHO SEGÚN LAS DISPOSICIONES SUECAS?

Usted puede tener derecho al subsidio sueco para estudios si reside en Suecia y cumple una de las condiciones en los siguientes apartados:

Tiene permiso de residencia permanente

Si la Dirección General de Migraciones le ha concedido el PUT (permiso de residencia permanente, por su sigla en sueco), puede tener derecho al subsidio sueco para estudios.

Tiene hijos con un ciudadano sueco y permiso válido de residencia permanente

Si tiene hijos con un ciudadano sueco y ambos conviven en Suecia, puede tener derecho al subsidio sueco para estudios. También deberá tener un permiso de residencia vigente basado en el vínculo familiar con el ciudadano sueco.

Si tiene condición de refugiado o semejante en Suecia

Podrá tener derecho al subsidio sueco para estudios si la Dirección General de

Migraciones ha determinado que usted es refugiado o persona con derecho a una protección subsidiaria, o ha obtenido permiso de residencia debido a circunstancias sumamente especiales. Si es solicitante de asilo, no tendrá derecho al subsidio para estudios.

Tiene derecho de residencia y vínculos duraderos con Suecia

Podrá tener derecho al subsidio sueco para estudios si tiene derecho de residencia y ha establecido vínculos duraderos en Suecia. Normalmente, tendrá derecho de residencia si

- es ciudadano de un país de la UE, del EEE o de Suiza
- está casado o convive con un ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza (no sueco) que tiene derecho de residencia en Suecia.

Puede establecer vínculos duraderos con Suecia si

- ha trabajado como mínimo dos años en Suecia
- está casado/a o convive en Suecia desde hace dos años como mínimo.

¿QUÉ ES EL SUBSIDIO SUECO PARA ESTUDIOS?

El subsidio sueco para estudios puede ser una ayuda a los estudios, un subsidio de aprendizaje, una subvención estatal para estudios o una ayuda de inicio de estudios. Aquí realizamos una breve descripción de las diferentes ayudas. Puede leer más información en www.csn.se.

AYUDA A LOS ESTUDIOS

La ayuda a los estudios es un subsidio para las personas que estudian en el nivel de enseñanza secundaria, la escuela para adultos (komvux) o una escuela popular superior (folkhögskola). Usted podrá recibir la ayuda a los estudios hasta el semestre de primavera del año en que cumpla 20 años.

SUBSIDIO DE APRENDIZ

El subsidio de aprendizaje es un subsidio para las personas que estudian en un programa de aprendizaje en una escuela de bachillerato. Usted podrá recibir subsidio de aprendizaje hasta el semestre de primavera del año en que cumpla 20 años.

SUBVENCIÓN ESTATAL PARA ESTUDIOS

La subvención estatal para estudios es en parte subsidio y en parte préstamo que puede solicitar si va a estudiar en la universidad popular, escuela para adultos, escuela superior de formación profesional, escuela de estudios superiores o universidad. Usted decide si solo desea solicitar el subsidio o si quiere también pedir prestado dinero.

AYUDA DE INICIO DE ESTUDIOS

La ayuda de inicio de estudios es un subsidio que algunos desempleados pueden recibir durante un período breve para estudiar una formación en la enseñanza secundaria y aumentar así las posibilidades de obtener un trabajo. Su municipio es quien evalúa, en primer lugar, quiénes pertenecen al grupo objetivo para recibir la ayuda de inicio de estudios. Y es también allí donde debe realizar la solicitud.

Si ha trabajado aquí, debe haberlo hecho como mínimo a media jornada durante dos años. También debe haber residido en Suecia durante ese período. El periodo trabajado se contará a partir del día en que llegó por última vez a Suecia para residir en este país. Se considerará trabajo

- al empleo en Suecia
- al trabajo en empresa propia registrada en Suecia
- cuidar de hijos propios menores de diez años
- estar registrado como desempleado/a en la Oficina de Colocaciones sueca
- participar en actividades de formación para el mercado laboral
- estudiar Sueco Para Inmigrantes (sfi, por su sigla en sueco) o sueco en el nivel de la enseñanza primaria como máximo
- el periodo en el que ha recibido subsidio de incapacidad laboral, compensación por pérdida de actividad o similar.

Si está casado/a o convive con un ciudadano sueco, deben haber convivido en Suecia durante un período mínimo de dos años. Se pueden aceptar periodos más cortos si han convivido durante cuatro años, de los cuáles uno como mínimo ha tenido lugar en Suecia, o si tienen hijos en común. También puede establecer vínculos duraderos con Suecia si convive en el país con un ciudadano extranjero durante un período mínimo de dos años. En ese caso, es necesario que su cónyuge o conviviente tenga derecho al subsidio sueco para estudios según las disposiciones suecas. Se pueden aceptar periodos más cortos si tienen hijos en común.

Si tenía menos de 20 años cuando llegó a Suecia

Si tenía menos de 20 años cuando llegó a Suecia para residir en el país, podrá tener derecho al subsidio sueco para estudios si

- tiene derecho de residencia en Suecia y su progenitor tiene trabajo en el país. Lea más información sobre el derecho de residencia y que se equipara con trabajo en la sección anterior.
- usted y su progenitor tienen un permiso de residencia vigente basado

en vínculos familiares con una persona que vive en Suecia

- una autoridad sueca le ha alojado en una familia de acogida o en una institución
- se le ha designado un tutor según el Código Parental.

¿QUIÉN PUEDE EQUIPARARSE CON UN CIUDADANO SUECO SEGÚN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA?

Usted puede ser equiparado con un ciudadano sueco si cumple las condiciones de alguno de los siguientes apartados:

Si trabaja o ha trabajado en Suecia

Si es ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza podrá ser equiparado con un ciudadano sueco si es trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia.

Para ser considerado como trabajador migrante o trabajador por cuenta propia, deberá haber trabajado durante un período lo suficientemente largo y suficiente cantidad de horas por semana. Además debe seguir trabajando mientras estudia. Para que el trabajo le sea computado debe tener o haber tenido un empleo en Suecia. Deberá recibir o haber recibido un salario u otro tipo de compensación por su trabajo.

Si usted trabaja por cuenta propia, se requiere que su empresa tenga cédula de impuesto empresarial (F-skattsedel) y que esté registrada en la Agencia Sueca de Administración Tributaria (Skatteverket). También deberá trabajar activamente en su empresa.

Si ha dejado de trabajar puede, en algunos casos, mantener su condición de trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia. Normalmente podrá mantener dicha condición durante un tiempo determinado si cumple alguno de los siguientes requisitos:

- cursa o cursará una formación profesional y existe una relación sustancial entre su trabajo en Suecia y sus estudios.
- está temporalmente imposibilitado para trabajar por motivos de enfermedad o accidente.
- ha sido despedido de un empleo en Suecia y se ha registrado como

desempleado/a en una oficina de colocaciones sueca.

Si es pariente de un ciudadano de un país de la UE, del EEE o de Suiza que trabaja en Suecia

Si es pariente de un ciudadano de un país de la UE, del EEE o de Suiza que es trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia, se le podrá equiparar con un ciudadano sueco.

Puede ser considerado como pariente si:

- es cónyuge o conviviente
 - es menor de 21 años
- y en algunos casos si*
- depende de su progenitor para su sustento
 - depende de su hijo para su sustento.

Si usted está casado/a o convive de hecho con un/a ciudadano/a sueco/a no es considerado normalmente pariente de un ciudadano de la UE. Esto se debe a que un ciudadano sueco por lo general no es migrante en su propio país. Sin embargo, según el Derecho de la UE un ciudadano sueco puede ser considerado trabajador migrante en ciertos casos si éste hace uso de su derecho de libre circulación y se radica, junto con su familia en otro país de la UE, del EEE o Suiza y luego vuelve a Suecia para trabajar.

Si tiene derecho de residencia permanente en Suecia

Si es ciudadano de la UE o del EEE podrá ser equiparado con un ciudadano sueco si tiene PUR (derecho de residencia permanente, por su sigla en sueco) en Suecia. Si ha residido legalmente en Suecia sin interrupción durante cinco años como mínimo tendrá normalmente PUR. Si usted no es ciudadano de la UE o del EEE pero es pariente de uno que sí lo es (no sueco), podrá también ser equiparado con un ciudadano sueco, si ha obtenido la tarjeta de residencia permanente de la Dirección General de Migraciones. También puede obtener PUR (el derecho de residencia permanente) si es pariente de un ciudadano de la UE o del EEE (no sueco) y juntos han permanecido legalmente en Suecia de manera ininterrumpida durante cinco años como mínimo.

En algunos casos, puede obtener el derecho de residencia permanente de manera anticipada. Póngase en contacto con CSN para más información.

Si tiene la condición de residente permanente

Podrá ser equiparado con un ciudadano sueco si

- es ciudadano de un país fuera de la UE y
- cuenta con permiso de residencia de la Dirección General de Migraciones por su condición de residente
- permanente en Suecia u otro país de la UE.

Normas especiales

Rigen normas especiales para los hijos de investigadores invitados a Suecia, hijos de ciudadanos turcos que trabajan en Suecia y parientes de personas con Tarjeta Azul-UE en Suecia. Póngase en contacto con CSN para más información.

MÁS INFORMACIÓN

Encontrará más información sobre la ayuda a los estudios, el subsidio de aprendiz, la subvención estatal para estudios y la ayuda de inicio de estudios en www.csn.se. Allí también podrá leer acerca de cómo solicitar dichos subsidios para

estudios. Si desea hablar con alguien de CSN, llame al 0771-276 000 de lunes a viernes de 8.00 a 16.30.

Los países de la UE son:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Rumanía.

Los países del EEE son

Los países de la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega.